



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 060-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°216-2023-UNIA-IMAGEN, de fecha 20 de noviembre de 2023, en que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: "Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°216-2023-UNIA-IMAGEN, de fecha 20 de noviembre de 2023, en que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional Requiere a la Dirección General de Administración la contratación por necesidad del Servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA;

Que, con Informe N°470-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 14 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sr. Donato Pio Pino Coaguila, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor Sr. Donato Pio Pino Coaguila, lo cual se ajusta al termino de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N°238-2023/UNIA-IMAGEN de fecha 22 de diciembre de 2023 la oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite a la Unidad de Logística la Documentación modificada del Servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Que, con Informe N°1980-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 060-2024-UNIA-DGA

Que, con Carta N°2508-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Donato Pío Pino Coaguila, en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio Fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Donato Pío Pino Coaguila/ 10092832193/ noviembre y diciembre 2023	S/ 3,000.00	Servicio de un Reportero y redactor de notas de prensa, solicitado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA	S/. 3,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 060-2024-UNIA-DGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA


Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.c.
♦ Logística
♦ Interesada
♦ Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. MICHIGAN AVE.
CHICAGO, ILL. 60607

Acquired from the University of Chicago Library
on the date of purchase of the book.

Acquired from the University of Chicago Library
on the date of purchase of the book.

Acquired from the University of Chicago Library
on the date of purchase of the book.

Acquired from the University of Chicago Library
on the date of purchase of the book.

Acquired from the University of Chicago Library
on the date of purchase of the book.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

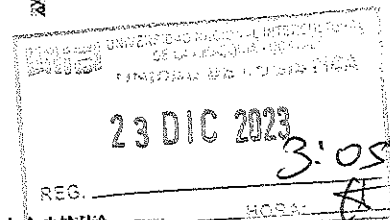
INFORME N°536-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°535-2023-UNIA-R/OPP
c) CARTA N°020-2023-UNIA-OPP/UPTO.

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°019-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°497-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA** por el monto de S/. 3,000.00. Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02821

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
07 ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS			
11 SERVICIOS ESPECIALIZADOS			
07110043 OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL		SERVICIO	3,000.00
071100431207 SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO			3,000.00
Total por FF. :			3,000.00
Total General :			3,000.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

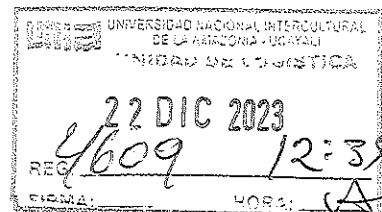
**OFICINA DE
COMUNICACIÓN E
IMAGEN INSTITUCIONAL**

Yarinacocha, 22 de diciembre de 2023

CARTA N° 238-2023/UNIA-IMAGEN

Srta:

Mg. C.P.C Rocio Villegas Ruiz
Jefa de la Unidad de Logística



Presente. -

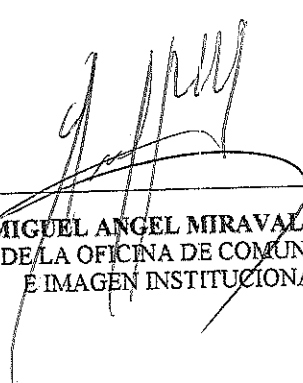
Asunto: Devolución De Documentos

**Referencia: a) Carta N° 0575-2023-UNIA/UL
b) Carta N° 535-2023-UNIA-R/OPP
c) Carta N° 020-2023-UNIA-OPP/UPTO**

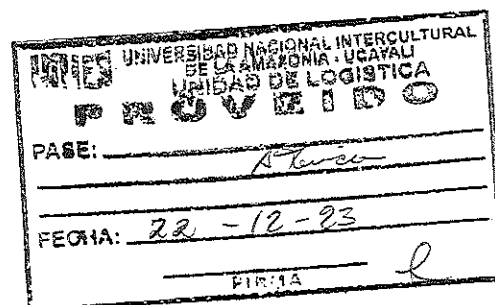
Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informarle que, en atención a los documentos de referencia, se remite la Hoja de Pedido de Servicio Modificada en virtud a la carta N° 020-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, por lo que hago de su conocimiento para los tramites correspondientes.

Sin más que agregar a lo mencionado me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestra de mi especial consideración y estima personal y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


Mg. MIGUEL ANGEL MIRAVAL GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN
E IMAGEN INSTITUCIONAL

CC.
ARCHIVO





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Yarinacocha, 21 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0575-2023-UNIA/UL

Señor:

Mg. MIGUEL ANGEL MIRAVAL GARCIA

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNIA

Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

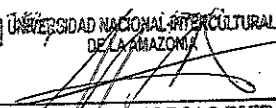
Referencia: CARTA N° 535-2023-UNIA-R/OPP
CARTA N° 2460-2023-UNIA-DGA

De mi especial consideración:

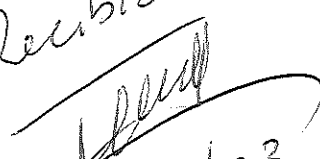
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA**

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo /UL
Sec.Log

Recibido

22/12/23

La primera universidad intercultural del Perú



 unid_logistica@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

001071

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : MIRAVAL GARCIA MIGUEL ANGEL
Fecha : 21/11/2023
Actividad Operativa : C0072 MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACION INTERNA
Motivo : REQUERIMIENTO DE SERVICIO REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Firma del Solicitante





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 19 de diciembre del 2023.

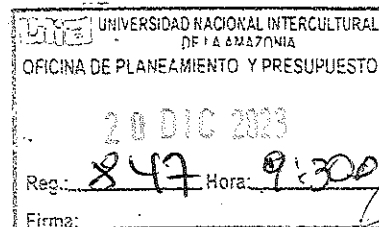
CARTA N° 020-2023-UNIA-OPP/UPTO.

Sra.:

C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALA

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente. -



**ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICACION DE META, RECURSOS
Y/O CLASIFICADOR DE GASTO.**

REFERENCIA: INFORME N° 092-2023-UNIA-OPP/OPTO

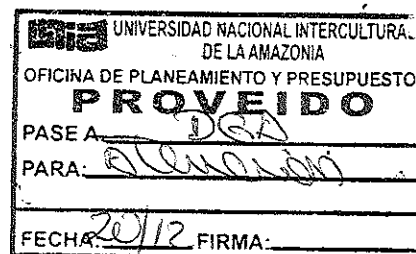
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y poner en conocimiento que este despacho en atención al informe de la referencia se devuelven las cartas del Anexo 01 remitidas por la Oficina de comunicaciones e imagen.

La unidad de Presupuesto en atención a su solicitud de **certificación presupuestal** se procedió a realizar el proceso de certificación revisando los CCMN generados por las hojas de los pedidos de los servicios por cada área usuaria conteniendo la meta, fuente de financiamiento y tipo de recurso; se encontraron metas sin saldo presupuestal descritos en los CCMN en virtud a ello se devuelven los documentos para la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.P.C. Yannet Soledad Cabanillas Eugenio
Jefa de la Unidad de Presupuesto





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 15 de diciembre del 2023

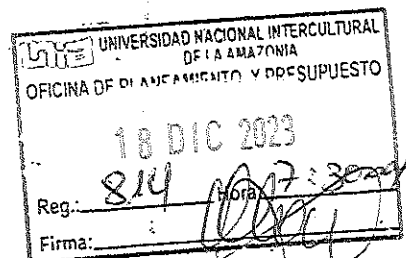
Carta N°2460-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1939-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), por el servicio de reportero y redactor de notas de prensa para la oficina de comunicaciones e imagen institucional de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

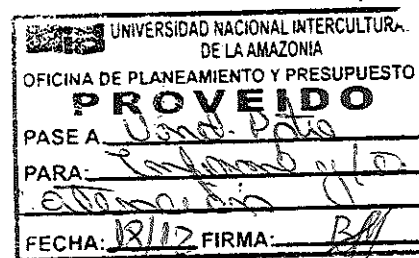
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c.
Archivo

///Sonia



La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe



ww.unia.edu.pe



Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

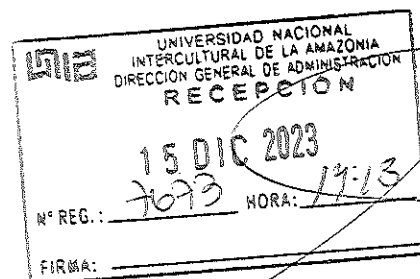
INFORME N° 1939-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 15 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	1071	02821	"SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA."	0023	2.3.2.9.1.1	1-00	S/. 3,000.00
TOTAL							S/. 3,000.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

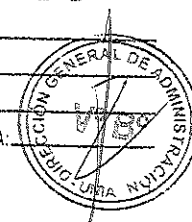
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO

PASE A: OPP

PARA:

FECHA: 15/12/23 FIRMA:



C.c.
Archivo.
UURVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



1939

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

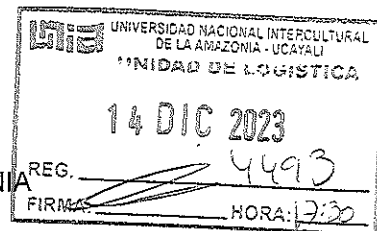
INFORME N°470-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°216-2023/UNIA-IMAGEN

FECHA : PUCALLPA, 14 DE DICIEMBRE 2023



Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaría, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaría de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO., cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT.**

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **SESENTA (60)** días calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE

Donato Piro Piro Coaguila

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

Servicio de Reportero y Redactor de notas de Prensa

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

3000.00

PEDIDO DEL SERVICIO

FECHA : 30-11-2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Reportero y Redactor de notas de Prensas para la oficina de Comunicación o imagen Institucional de la Unia .	Primer entregable	1500.00	1500.00
		Segundo entregable	1,500	1,500
		Tercer entregable	—	—
TOTAL				3,000

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Donato Piro Piro Coaguila

RUC

1009282193 CCI 003-760-013078999650-66

DIRECCION

Posato Iulio C. Tello # 145

CELULAR

948820786 CORREO donatopirpino@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN

UNIA

PLAZO DE SERVICIO

60 días

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

8

M. C. P. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, Denato Pío Pino Cocquila..... representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 30 De NOVIEMBRE del 2023



RUC: 10092832193

N° Telefónico: 748 820786

Correo Electronico: denatopio.pino@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

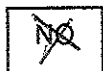
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, Donato Dico Dico Leaguito

Identificado (a) con D.N.I. N° 09283219 y domicilio actual en Pesaga Julio K. Tello # 145

DECLARO BAJO JURAMENTO:



SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 30 del mes de NOVIEMBRE del 2023.



(Firma)

DNI: 09283219

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.



els

FICHA RUC : 10092832193
PINO COAGUILA DONATO PIO

Número de Transacción : 53063485

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PINO COAGUILA DONATO PIO
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 12/02/2004
Fecha de Inicio de Actividades	: 12/02/2004
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 29/04/2015
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 29/04/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 47- PERIODISTA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - 948820786
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: pinocoaguiladonatopio@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: YARINACocha
Tipo y Nombre Zona	: A.H. LAS PALMAS
Tipo y Nombre Vía	: JR. LOS CEDROS
Nro	: -
Km	: -
Mz	: L
Lote	: 17
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 09283219
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 11/07/1955
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Exoneración

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
---------	--------------	----------------------	-------	-------



RUC N° 10092832193

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PINO COAGUILA DONATO PIO

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 12/01/2021

FECHA IMPRESIÓN: 15/12/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

DONATO PIO PINO COAGUILA

RESUMEN

Especialista en el campo de la información y la Opinión Pública, Marketing, Publicidad, Ventas, Imagen Institucional, Relaciones Públicas y Proyectos Sociales, habilidad para negociar y resolver conflictos sociales. Con experiencia en Gerencia y Administración de Medios de Comunicación Social, Calificado para trabajar en equipo siempre orientado a la mejora continua y logro de resultados.

Experiencia Laboral:

Abril 2019 / Julio 2021

Cargo : Administración – Radio Visión Perú

Julio 2020 Actualidad

Cargo : Director Programa TV SIN CENSURA NOTICIAS

Medio Pucallpa Televisión

Febrero 2016 / Diciembre 2018

Cargo : Director Programa EL DIARIO DE LA GENTE

Medio Canal 49 MILENIUM TV

Enero 2013 / Diciembre 2013

Cargo : Director Programa UTV NOTICIAS

Medio Canal 19 UTV

Abril 1991 / Diciembre 2012

Cargo : Director de Prensa Video Oriente S.A. Canal 6

Julio 1986 / Diciembre 1990

Cargo : Director de Prensa Radio R700 Lima

Programa: AL RITMO DE LA NOTICIA

Marzo 1973 / Marzo 1986

Cargo : Jefe de Programación Radio BAHIA

Mollendo Arequipa

Asesoramiento en Imagen y Comunicaciones Instituciones Públicas y Privadas

Consultoría a Empresas Privadas en Imagen y Marketing

Jefe de Imagen y Relaciones Públicas

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Jefe de Imagen y Relaciones Públicas

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Asesoramiento al Comité de Damas en Plan de Trabajo

Consejo de Administración Regional de Ucayali

Docencia en Periodismo y Locución Radial Televisiva

CETPRO San Martín Pucallpa

Director de imagen ONG FAMCORP Ucayali

Jefe de Imagen de la Institución Educativa Privada SOLLERTIA

Jefe de Imagen de la Institución Educativa Privada Ricardo Palma

LIDERAZGO

Dirigente Deportivo del Club Deportivo MERCADO TRES de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

Dirigente Deportivo de la Liga Distrital Mixta de Voleibol del Distrito de Calleria

Dirigente de la Federación de Periodistas del Perú Ucayali



Contacto

Dirección Pasaje Julio C. Tello Nº 150
Pucallpa – Calleria, Provincia de Coronel
Portillo, Departamento Ucayali.

Telefonía Móvil 948820786

DNI Nº 09283219

Lugar de Nacimiento: Puerto de
Moliendo, distrito Dean Valdivia,
Provincia Islay, Departamento de
Arequipa.

Estado Civil :

Email:

donatopiopinocoaguila7@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios en Derecho y Ciencias Políticas
Universidad ULADECH
Estudios de Periodismo
Instituto FELIX IGUAIN
Convenio Colegio de Periodistas del
Perú

REFERENCIAS

Eco. Roberto Vela Pinedo
Decano Nacional del Colegio de
Economistas del Perú.

PO. Aldo Saucedo Gonzales
Past. Decano del Colegio de Periodistas
del Perú Ficial Ucayali
Celular: 961925058

Pdta. Américo Ferea Ijuma
Presidente Vitalicio de la Federación de
Periodistas de Ucayali

Bлга. Manuela Zuñiga Cárdenas
Past. Decana del Colegio de Biólogos
del Perú Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°727
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO DE UN REPORTERO/REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS ROSA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



05

Yarinacocha, 20 de noviembre de 2023

CARTA N° 216-2023/UNIA-IMAGEN

Señor:

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN

21 NOV 2023
N° REG.: 6729 HORA: 13:12
FIRMA: *[Firma]*

Presente.-

Asunto: Solicito "SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA".

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, teniendo la necesidad de contar con el servicio de apoyo administrativo para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicito el pago del siguiente servicio:

- **SERVICIO DE REPORTERO / REDACTOR DE NOTAS DE PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía requiere.

Se adjunta:

- Anexo N° 2 - Pedido de Servicio N° 001071
- Término de Referencia (TDR)

Sin más que agregar a lo mencionado me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestra de mi especial consideración y estima personal y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
PROVEIDO

PASE: *Cecilia*
FECHA: 22-11-23
FIRMA: *[Firma]*
CC. ARCHIVO

[Firma]
Mg. MIGUEL ANGEL MIRAVAL GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN
E IMAGEN INSTITUCIONAL

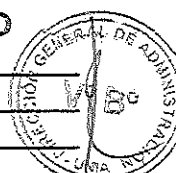
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A: *Foster*

PARA: *Foster*

FECHA: 21/11/23 FIRMA: *[Firma]*



PEDIDO DE SERVICIO N°

001000

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : MIRAVAL GARCIA MIGUEL ANGEL
Fecha : 21/11/2023
Actividad Operativa : C0072 MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACION
Motivo : REQUERIMIENTO DE SERVICIO REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa
1-00	0023	22	006	0008	9001

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00

SERVICIO DE REPORTERO Y REDACTOR DE NOTAS DE
PRENSA PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



Firma del Solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela
Director General de Administración
Firma Autorizada